



---

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO DE PRÓTESIS AUDITIVAS EXTERNAS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).**

---

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500222

## Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO .....	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS .....	3
CLÁUSULA 3ª - FACTURACION.....	10

## **CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO**

**1.1.- Objeto.** El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **1.2.- Ámbito geográfico.**

Los productos suministrados con motivo de la presente licitación serán para atender los pacientes derivados de los centros asistenciales de MC MUTUAL en la Comunidad de Madrid.

Para mayor detalle, se puede consultar la red de centros de la web propia de MC MUTUAL.

Los trabajadores se desplazarán a las instalaciones del adjudicatario para la adquisición del material prescrito, revisión auditiva/toma de medidas, ajustes y determinados entrenamientos con la prótesis auditiva externa.

Los licitadores deberán contar con Delegaciones comerciales o puntos de atención en todo el ámbito geográfico de la Comunidad de Madrid, debiendo disponer como mínimo de UNA (1) delegación comercial o punto de atención en la Capital de Madrid, de forma que el/la trabajador/a no tenga que desplazarse lejos de donde se halle su domicilio habitual.

## **CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

**2.1.- Características del suministro:** El suministro comprenderá la asistencia auditiva integral, que incluyen las siguientes funciones:

- Suministro de prótesis auditivas con sus correspondientes baterías de recargas y accesorios de conectividad.
- Estudio Protésico (Anamnesis, otoscopia, impedanciometría, audiometría, logaudiometría, UCL)
- Medición de las características anatómo – sensoriales y anatomofisiológicas del oído externo para seleccionar y adaptar prótesis.
- Adaptación y entrenamiento auditivo con audífonos.
- Mantenimiento de las prótesis auditivas.

Todas las actividades a realizar para la correcta adaptación de la prótesis, serán sin coste alguno, incluyéndose las revisiones que sean precisas hasta su perfecta adaptación.

El/la adjudicatario/a deberá asumir a modo de prueba un periodo de adaptación de 1 mes, desde la colocación de la prótesis al trabajador/a sin que ello suponga coste alguno para la Mutua ni compromiso de compra.

El centro debe disponer de los equipos mínimos para la adaptación del dispositivo, por ello debe estar equipado con todo lo necesario para poder ofrecer el servicio con calidad.

Equipamiento mínimo:

- Analizador de Audífonos
- Audiómetro
- Cabina o sala insonorizada
- HI-PRO o Plataforma Específica de Fabricante
- Impedanciómetro
- Multímetro
- Ordenador
- Otoscopio
- Sonómetro
- Varilla Otológica
- Equipos específicos, analizador y Titán

Los productos a suministrar y sus características técnicas vienen detallados en el **ANEXO I** del presente Pliego de Prescripciones Técnicas, las cuales serán de carácter obligatorio.

Todos los artículos deberán suministrarse junto a su ficha técnica e instrucciones de uso en idioma castellano, como mínimo.

Dichas características técnicas están definidas mediante una descripción general, en la que en algún producto se puede acompañar de un ejemplo de denominación comercial a efectos meramente orientativos, constituyendo el mismo, no obstante, el estándar de calidad, usabilidad y adecuación a los procedimientos habituales de MC MUTUAL.

La mención de la equivalencia a un tipo de marca determinada tiene como función ayudar y orientar al licitador en la descripción de las características técnicas de los productos objeto de la licitación. En ningún caso se pretende favorecer o descartar ninguna marca comercial ni ningún producto.

Las características técnicas mencionadas han de entenderse como mínimas, y solo podrán ofertarse artículos de igual o superior calidad. El cumplimiento de las características técnicas exigidas se acreditará documentalmente mediante la aportación de las fichas técnicas de cada producto, estas serán proporcionadas por los proveedores correspondientes. Han de incluir la descripción y composición de los productos, así como tipo de material y nombre de fabricante.

Durante el periodo de vigencia del contrato la Mutua se reserva el derecho de devolver los artículos suministrados que no cumplan con las especificaciones técnicas y prestaciones solicitadas para los artículos objeto de la licitación, sin ningún coste por parte de la Mutua.

**El incumplimiento de las prescripciones establecidas en este Pliego y en el de Condiciones Administrativas Particulares, tanto en lo relativo a los requerimientos generales como en los requisitos técnicos, supondrá la exclusión de la oferta del proceso de valoración.**

## 2.2.- Alcance del suministro

La relación de los productos de prótesis auditiva a suministrar durante la vigencia del contrato y sus posibles prórrogas, se especifican en el **FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El consumo anual previsto es orientativo, pues durante la vigencia del contrato el suministro de las prótesis auditivas tendrá lugar en función de las necesidades de la Mutua, por lo que ésta no queda obligada a llevar a cabo una contratación determinada de artículos, pudiendo, por lo tanto, aumentar o reducir las cantidades estimadas establecidas en el **FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA** en atención a las necesidades que a lo largo de la vigencia contractual vayan surgiendo, sin superar el importe total.

## 2.3.- Otros gastos

Se consideran incluidos en el contenido del objeto del contrato que se suscriba, todos los gastos que se deriven para su correcta ejecución: suministro, transporte, valoraciones por parte del/de los Técnico/s de Audiología Protésica, ajustes y cuantos aspectos se consideren necesarios hasta la perfecta adaptación del material suministrado a las necesidades del paciente. Si durante el proceso de valoración, y a requerimiento del Órgano de Contratación, se solicitaran muestras de determinados artículos, todos los gastos ocasionados de la entrega de dichas muestras correrán a cargo del licitador. La no presentación de dichas muestras podrá ser causa de exclusión de la oferta.

## 2.4.- Condiciones Generales

Las prótesis auditivas han de ir acompañadas del marcaje CE de autenticidad y de su certificado de garantía, dicha garantía de fabricación ha de ser por un periodo mínimo de TRES (3) años. Por el Real Decreto Ley 7/2021. Incluye cualquier defecto de fabricación o montaje del artículo y la totalidad de sus componentes. Periodo durante el cual la Mutua no asumirá coste alguno por las reparaciones o sustituciones de las prótesis en caso de que fuese posible su reparación.

Está incluido en el precio la batería recargable y el cargador.

Se valorará dentro de los criterios de valoración, la oferta de recambio de baterías recargables y cargador en aquellos dispositivos suministrados durante la vigencia del contrato, en caso de precisarlo por desgaste, rotura o mal funcionamiento durante la vida útil del aparato sin coste adicional.

En caso de duda, la Mutua se reserva el derecho de solicitar una muestra de algún artículo en particular. Si tras la valoración de la muestra solicitada, se constata por parte de la Mutua que la calidad técnica del producto no se ajusta a las características técnicas descritas en el **ANEXO I**, se desestimaré la oferta.

El adjudicatario realizará los suministros ajustándose siempre a las indicaciones consignadas por el especialista prescriptor.

Las peticiones de los productos se realizarán mediante prescripción facultativa por parte del equipo médico de MC MUTUAL, que se entregará al/a la paciente para que acuda a la delegación comercial que considere dentro de las ofertadas. No se deberá atender a ningún paciente, como norma general, sin la presentación de la prescripción facultativa.

En todos los casos, la empresa adjudicataria, una vez colocado y comprobado el buen funcionamiento del equipo, deberá solicitar la firma del/de la paciente en el albarán de entrega de la mercancía.

En el caso de que, durante el contrato, algunos de los productos ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores, el fabricante propondrá a MC MUTUAL la opción de suministrar el producto más actualizado, aplicando un precio nunca superior al ofertado con anterioridad. No se admitirán ofertas que incluyan productos obsoletos o descatalogados.

El adjudicatario podrá realizar sustituciones de productos siempre y cuando, dichos cambios hayan sido motivados por considerarse obsoletos o no ajustarse a las necesidades del paciente. Todo cambio o propuesta será comunicado previamente por correo electrónico

al médico especialista y no supondrá en ningún caso una merma en cuanto a la calidad exigida.

El médico especialista será quien autorizará expresamente el cambio. El cambio que proponga el centro de audiología no deberá suponer incremento del precio del material que se proponga sustituir ni significará un decremento de su calidad.

MC MUTUAL no abonará a la empresa adjudicataria ningún material que se haya suministrado al/a la paciente que no corresponda con el solicitado por el personal médico de MC MUTUAL. En caso de duda o necesitar alguna consulta, la adjudicataria se pondrá en contacto con el médico prescriptor.

El personal asistencial de MC MUTUAL velará en todo momento por el mantenimiento de los niveles de calidad en los productos suministrados, comunicando a la empresa adjudicataria las incidencias detectadas en la evolución del paciente y comunicarán las observaciones sobre la calidad de los productos suministrados. El adjudicatario está obligado a cambiar el producto que no ofrezca la prestación adecuada. Correrá a cargo del adjudicatario cuantas rectificaciones imputables a la elaboración y adaptación sean precisas.

La empresa adjudicataria informará a los médicos especialistas sobre avances en productos -objetos de licitación- que pudieran significar una mejora muy significativa en la evolución del accidentado atendido, para valoración por parte del especialista de MC MUTUAL.

El adjudicatario presentará obligatoriamente un catálogo adicional tarificado en el que se recoja el portfolio actualizado de productos no incluidos en la tabla **Oferta económica del FORMULARIO DE OFERTA ECONÓMICA** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al objeto de permitir la adquisición de cualesquiera otros productos que tengan cabida en dicho ámbito.

## 2.5.- Personal

El adjudicatario deberá disponer al menos, de **UN (1) Técnico/a Superior en Audiología Protésica** según legislación vigente.

El centro deberá designar un responsable del contrato como interlocutor único de MC MUTUAL, que canalice las comunicaciones entre ambas instituciones. La interlocución ha de estar disponible todos los días laborables, entre las 9:00 h y las 20:00 h, por correo electrónico o telefónicamente, para atender las posibles incidencias de suministro u otras demandas relacionadas con el mismo.

Tanto la disponibilidad de “UN (1) Técnico/a Superior en Audiología Protésica”, como la de un responsable del contrato, son **“Obligaciones contractuales esenciales”, con análogos efectos resolutorios que los señalados en el artículo 211.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).**

De forma periódica la Mutua podrá convocar reuniones para comentar aspectos relacionados con el seguimiento de la calidad del Servicio del Proveedor.

## **2.6.- Logística y suministro**

Los pacientes de MC MUTUAL se desplazarán a las delegaciones comerciales o puntos de atención con la petición médica correspondiente y allí se realizará la revisión auditiva/toma de medidas y colocación del material.

El plazo de entrega del artículo será de 7 a 15 días laborables, tras la toma de medidas.

En ningún caso se admitirán facturas de reparaciones de productos en período de garantía y correrá a cargo del/de la adjudicatario/a cuantas rectificaciones imputables a la elaboración y adaptación de la prótesis auditiva sean precisas.

Solo se aceptarán facturas de reparaciones de aquellas averías no contempladas dentro de la garantía o de productos no suministrados durante la vigencia del contrato. Estas reparaciones deben tener un presupuesto previo aceptado por MC MUTUAL.

## **2.7.- Horario de atención**

El horario de atención a los pacientes será de 8 horas diarias de lunes a viernes (salvo festivos), comprendidas entre las 09:00h y las 20:00h.

El tiempo de respuesta para la realización de la primera asistencia desde la solicitud del facultativo de MC MUTUAL no ha de ser mayor de 5 días laborales.

## **2.8.- Ejecución y cumplimiento del contrato.**

**2.8.1.-** El adjudicatario será responsable de la calidad técnica del servicio que desarrolla y de las prestaciones y actividades realizadas, así como de las consecuencias que se deducen para MC MUTUAL de los errores o conclusiones incorrectas durante la ejecución del contrato. El adjudicatario ejecutará el contrato y estará obligado a indemnizar todos los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requieran la ejecución del contrato, excepto en el caso que los daños sean ocasionados como consecuencia inmediata y directa de una orden de MC MUTUAL.

**2.8.2.-** El adjudicatario se comprometerá a impartir a todas las personas asignadas a las tareas objeto del presente contrato, las instrucciones precisas para el efectivo conocimiento de las obligaciones asumidas por su empresa en virtud del presente contrato, así como las consecuencias en que pudiera incurrir en caso de incumplimiento.

En cada una de las prestaciones, los profesionales de la entidad concertada actuarán con conocimiento y aplicación de los protocolos de la Mutua, que se entregarán con anterioridad a la fecha en que inicie sus efectos, así como de las correspondientes actualizaciones cuando las mismas se produzcan.

## **CLÁUSULA 3ª - FACTURACION**

El/la paciente no deberá abonar importe alguno por el suministro.



La facturación se realizará a MC MUTUAL, debiendo la factura ir acompañada del correspondiente recibo del albarán firmado por el paciente en el momento de la entrega del artículo, así como de la copia de la prescripción médica.

En la primera semana de mes se remitirá toda la facturación de los artículos suministrados durante el mes anterior al/los centro/s de referencia de MC MUTUAL indicado/s en la cláusula 1.2. del presente pliego. La factura debe ir acompañada con las peticiones de servicio de la Mutua, el albarán de entrega firmado por el paciente y debe especificar; número de contrato, referencia producto, descripción producto, cantidad suministrada, precio unitario sin IVA, % IVA, precio total con IVA, centro solicitante, y número de Historia Clínica o Expediente del paciente.

**ANEXO I. RELACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS**

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS
<p><b>AUDÍFONO GRADO BÁSICO</b></p>	<p>Audífono con auricular insertado en el oído y carcasa con colocación detrás de la oreja. Disponible en varios colores y la parte visible del dispositivo transparente, para mejorar la estética.</p> <p>Con tecnología avanzada que permita un control muy preciso para regular los sonidos graves y agudos. Compresión selectiva de la frecuencia. Auto volumen.</p> <p>Control del ruido, reducción adaptativa del ruido y filtro de viento.</p> <p>El micrófono y el auricular deben estar separados para evitar que se produzca un acoplamiento del sonido.</p> <p>Canales de frecuencia 8            Canales de procesamiento de señal 16            Canales de audición 4            Ganancia mínima de 75            Programación de señal con sistema anti feedback.</p> <p>Sistema multimicrófono: adaptativo, automático, direccionalidad estática y panorámico.</p> <p>Función inalámbrica: sincronización binaural y transmisión directa de audio.</p> <p>Compresión selectiva de la frecuencia.</p> <p>Con posibilidad de batería recargable o pilas incluidas. En el caso de batería recargable debe incluir la base de carga.</p>

<p><b>AUDÍFONO GRADO MEDIO</b></p>	<p>Audífono con auricular insertado en el oído y carcasa con colocación detrás de la oreja. Disponible en varios colores y la parte visible del dispositivo transparente, para mejorar la estética.</p> <p>Con tecnología avanzada que permita un control muy preciso para regular los sonidos graves y agudos. Compresión selectiva de la frecuencia. Autovolumen.</p> <p>Control del ruido, reducción adaptativa del ruido y filtro de viento. Sistema automático de situación y supresión de impulso.</p> <p>El micrófono y el auricular deben estar separados para evitar que se produzca un acoplamiento del sonido.</p> <p>Canales de frecuencia superior a 8          Canales de procesamiento de señal 24 o 32          Canales de audición superior a 4          Ganancia mínima de 75</p> <p>Programación de señal con sistema anti feedback con tinnitus programable.</p> <p>Sistema multimicrófono: adaptativo, automático, direccionalidad estática y panorámico.</p> <p>Función inalámbrica: sincronización binaural y transmisión directa de audio.</p> <p>Compresión selectiva de la frecuencia.</p> <p>Con posibilidad de batería recargable o pilas incluidas. En el caso de batería recargable debe incluir la base de carga.</p>
<p><b>PROTECTOR AUDITIVO</b></p>	<p>Protector auditivo compacto, hecho a medida que aporta ajuste perfecto, comodidad y protección. De silicona transparente, con filtros RC o CH. Con asa, que facilita la inserción y extracción del protector. El par de protectores incluye un cordón y clip de sujeción. Estilo Hearsafe o de calidad superior.</p>
<p><b>REPARACIONES Y CONSUMIBLES</b></p>	<p>Incluye todo tipo de complementos necesarios para mejorar la calidad de vida del usuario. Así como reparaciones necesarias.</p>